

V.—BIBLIOGRAFIA

SEMINARIO DE URBANISMO: *Análisis de Torrelavega*. Estudio de las poblaciones españolas de 20.000 habitantes. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1956.

El tomo XI de la serie de «Análisis de poblaciones españolas de 20.000 habitantes» recoge el trabajo referente a Torrelavega, redactado por los arquitectos don Angel Hernández Morales y don Domingo Lastra Santos, que fué seleccionado en el concurso convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Torrelavega es una población de características peculiares, que hace su estudio de interés como ciudad tipo. No sólo por su situación geográfica al Norte de España y próxima al mar y por sus magníficas comunicaciones, sino también por ser núcleo urbano en período de transformación, que afectará profundamente a sus características industriales y económicas.

Ciudad de tradición agropecuaria, vivía antes principalmente de su ganadería y los productos derivados de ella, siendo las industrias típicas las correspondientes al aprovechamiento de estos pro-

ductos naturales. En la actualidad, su situación, dentro de las comunicaciones entre Asturias, Santander y el centro de la Península, y la proximidad del mar, que permite con fáciles obras disponer de un buen puerto inmediato, ha hecho que sea elegida como emplazamiento de importantes industrias que han cambiado, o están en vías de hacerlo, esta primitiva fisonomía agrícola-ganadera que antes tenía la comarca de Torrelavega.

El interés de este estudio está, por tanto, centrado no sólo en las características que tiene como ciudad y comarca poseedoras de una tradición, sino también porque este estado evolutivo permitirá fijar hasta qué punto puede cambiar la vida de una comarca que pasa a ser predominantemente industrial. En el análisis del censo, que en estudios anteriores sufrió pequeñas modificaciones como consecuencia del análisis de la ciudad, es en este caso profundamente modificado, destacando la importancia de los obreros industriales, que aparecían extraordinariamente disminuidos en los datos primitivos del censo, reservándose los trabajos agrícolas y ganaderos para miembros de fa-

milia, que aparecen censados con esta denominación. Nace así también el obrero industrial-agricola, donde las actividades de explotación del campo o la ganadería aparecen como complementarias.

En comparación con otras ciudades de análogas características, se destaca el porcentaje fuerte de trabajadores de industria y el de población que no trabaja, aunque, como ya indicamos, esto es falso, pues en realidad realizan trabajos de remuneración no directa.

Acompañado de interesantes planos, fotografías y datos estadísticos, y con el formato acostumbrado, este análisis de Torrelavega es de extraordinario interés en la serie de publicaciones sobre ciudades de 20.000 habitantes.

J. C.

BIELSA, RAFAEL: *Régimen jurídico de la contabilidad pública*. Buenos Aires, 1955, 156 págs.

Como el propio autor aclara en el prefacio, este opúsculo que examinamos consta de varias monografías, de las cuales «algunas deben su origen al examen de casos cuestionados, y otras al propósito de poner cierto orden en conceptos de derecho público que interesan al régimen de la contabilidad pública como actividad jurídica de la Administración nacional, aunque esos conceptos son los mismos que dominan en la Administración provincial y en la comunal». Este carácter de la

obra hace que algunas cuestiones se den por conocidas, con remisión a la oportuna cita bibliográfica, por haberse tratado de manera general por el propio autor en obras más extensas como su *Derecho administrativo*.

De acuerdo con la legislación argentina, la Contaduría General es un órgano del poder ejecutivo. Sus funciones se caracterizan por los autores suramericanos con la palabra *contralor* que debe distinguirse de la revisión y de la fiscalización. Ciertamente que no es éste un vocablo castellano, pero Bielsa señala que en el léxico castellano no existe una expresión o vocablo preciso para definir la función de que se trata.

Una de las cuestiones centrales que se plantea —y en el fondo es una cuestión constitucional— es la relativa a si la Contaduría General, en cuanto Tribunal de Cuentas, debe ser parte del poder ejecutivo o del poder legislativo, o incluso estar separado de ambos como jurisdicción independiente. En el sistema argentino la solución es de carácter administrativo o «autocontralor»; pero esto no empece al control parlamentario a que, en general, está sometida toda la gestión del poder ejecutivo.

Las cuestiones que se plantean en la obra tienen, pues, un particular interés para nosotros, su puesta la escasa elaboración teórica a que nuestras leyes contables han dado lugar. Así es que consideramos interesante, para mayor ilustración, transcribir las

rúbricas de los distintos capítulos de este libro: I.—*Principios generales* (estudio general de la Ley núm. 12.961 de marzo de 1947); II.—*Funciones de contralor* (administrativo y parlamentario); III.—*Procedimientos y actos jurisdiccionales*; IV.—*La gestión administrativo-financiera «de hecho»*; V.—*El «compromiso» en la contabilidad administrativa y los acreedores del fisco*; VI.—*Régimen de la responsabilidad en la Ley 12.961*; VII.—*Decisiones de la Contaduría General de la nación* (donde se examinan las de índole jurisdiccional, el *contralor* de legalidad y los juicios de cuentas y responsabilidad).

Termina esta interesante obra con un apéndice sobre algunas ideas acerca de la función del contador y la ética profesional.

F. GARRIDO FALLA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL: *Crónica del I Congreso Iberoamericano de Municipios*. Madrid, 1956. 1010 págs.

En el mes de junio de 1955 se reunió en Madrid el I Congreso Iberoamericano de Municipios, asamblea cuya singular importancia, por su significado, por las nutridas y lucidas representaciones de tantos países hermanos, por el elevado tono de los estudios y de las sesiones, y por las conclusiones aprobadas, fué oportu-

tamente comentada y no es necesario resaltar ahora.

Reflejo fiel de aquellas jornadas inolvidables es esta Crónica editada por el Instituto de Estudios de Administración Local, que, si no fué literalmente la entidad organizadora, prestó al Congreso el caluroso impulso de sus miembros directivos y el marco de sus aulas con el mismo paternal cariño con que ahora ha recopilado cuidadosamente, perpetuando el recuerdo, los trabajos realizados y el desarrollo de las deliberaciones.

Encabezan la Crónica los nombres de los componentes de la Comisión de Honor y de la Comisión organizadora. Se exponen luego los antecedentes del Congreso, los preparativos de su organización y el programa trazado para su celebración, así como una reseña, breve pero sugestiva, de la exposición de Urbanismo instalada, a la sazón, en el Museo de América, de la Ciudad Universitaria de Madrid. Y, a continuación, por países, figuran los nombres de todos los delegados de las veintiuna naciones representadas.

La sesión preparatoria, la inaugural, las plenarias de trabajo y la solemne sesión de clausura presidida por S. E. el Jefe del Estado, son reproducidas en su integridad, con el texto literal de los discursos pronunciados, todos interesantes y algunos brillantísimas piezas oratorias forjadas en la más hermosa lengua castellana

y vibrantes de emocionado amor a la Madre Patria y a las naciones hermanas.

Más de seiscientas páginas del volumen que reseñamos aparecen dedicadas a recoger las ponencias, así como las comunicaciones presentadas al Congreso, transcritas, en su gran mayoría, íntegramente; otras, en extracto. Todas ellas valiosísima aportación al análisis de los problemas municipales, que tantos puntos de identidad presentan —con ligeras variantes circunstanciales— en todos los pueblos del mundo.

Las reuniones de las Comisiones, y el curso de las deliberaciones en el seno de las mismas, son reseñadas a grandes rasgos, al objeto de no recargar el volumen con reiteraciones innecesarias, ya que los conceptos fundamentales aparecen textualmente reflejados en las intervenciones habidas en las sesiones plenarias.

Un capítulo especial se dedica a la exposición completa de las conclusiones, recomendaciones, acuerdos y votos de congre-

tulación aprobados por el Congreso, acuerdos por sí solos bien significativos de la trascendencia y ecos del mismo.

La última parte del volumen relata, con amenidad, los actos sociales y homenajes celebrados, y las visitas realizadas por los congresistas a las ciudades de Toledo, Granada, Sevilla, Huelva y Santander.

La Crónica, editada con esmero, constituye un exponente más de la cálida aportación del Instituto de Estudios de Administración Local al Congreso. En este aspecto, y aunque habitualmente somos muy poco propicios a las menciones personales, cometeríamos ahora una omisión imperdonable si silenciásemos aquí la actuación singular del Director de dicho Centro, el Excmo. Sr. don Carlos Ruiz del Castillo, como Secretario general del Congreso, que mereció un acuerdo de éste tributándole su reconocimiento, y a quien, en realidad, se debe la publicación de la Crónica.

A. C. C

VI.—REVISTA DE REVISTAS

a) ESPAÑA:

a') REVISTAS DE REGIMEN LOCAL

Boletín del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Madrid.

Junio 1956.

Núm. 138.

EXTRACTO: Las Cortes aprueban la Ley de régimen del suelo.—Discurso del Excmo. Sr. D. Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación, ante el Pleno de las Cortes españolas para defender el proyecto de Ley de régimen del suelo.—Discurso del Excelentísimo Sr. D. José García Hernández ante el Pleno de las Cortes españolas para defender el dictamen de la Comisión de Gobernación referente al proyecto de Ley de régimen del suelo.—Voz del Colegio.—Vida profesional.—Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local.—Circulares de la Dirección General de Administración Local.—Clasificación, por provincias, de Secretarías de segunda categoría y sueldo base asignado a las mismas.

Julio 1956.

Núm. 139.

EXTRACTO: Ayuda familiar.— Los sueldos en la Administración Local.—Empleados de Administración Local: esperan en turno la mejora económica.—Crónica legislativa (A. de la Rica y Arenal).—Vida profesional.—Clasificación por provincias de Secretarías de segunda categoría y sueldo base asignado a las mismas.

Certamen

Madrid.

15 mayo 1956.

Núm. 105.

EXTRACTO: Los problemas del funcionario local.—Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.—Se mejoran los sueldos de los funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado.—Los Municipios y Provincias están exentos del impuesto sobre gas y electricidad.—Casa habitación del Secretario (V. de las Marinas).

30 mayo 1956.

Núm. 106.

EXTRACTO: Hacia una Asamblea General de los Cuerpos Nacionales.—Los límites de población y la clasificación de plazas.

15 junio 1956.

Núm. 107.

EXTRACTO: El Montepío de Administración Local: su presente y su futuro.—Régimen y gobierno del actual Montepío.—Determinados aspectos del actual proyecto de Montepío General.—El Montepío General de Funcionarios: su génesis y principales dificultades que se oponen a su implantación.—Sobre el Montepío de funcionarios de Administración Local (A. Mejía Ruez).

30 junio 1956.

Núm. 108.

EXTRACTO: La Ayuda familiar y el aumento de los sueldos.—El proyecto de modificación del Baremo de méritos, elaborado por el Colegio Nacional (J. B. González Escribano).

El Consultor de los Ayuntamientos

Madrid.

30 mayo 1956. Núm. 15.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de Bienes: el desahucio administrativo.—Empleados de Administración Local: esperan en turno la mejora económica.—Secretarios de Administración Local: opiniones sobre los concursos (J. Macias y Macias).

10 junio 1956. Núm. 16.

EXTRACTO: El nuevo Reglamento de Bienes.—Catastro: coordinación con el Registro de la Propiedad.—Turismo: nombramiento de cronistas.

20 junio 1956. Núm. 17.

EXTRACTO: El Reglamento de Servicios.—Empleados de Administración Local: la mejora económica.—Arrendamientos urbanos: la nueva ley.

30 junio 1956. Núm. 18.

EXTRACTO: El Reglamento de Servicios.—Casas baratas.—Estadística de las protegidas.

El Secretariado Navarro

Pamplona.

28 mayo 1956. Núm. 2.656.

EXTRACTO: Viviendas de renta limitada y mejora de las de tipo social.—Espectáculos taurinos: Orden de 20 de marzo de 1956.

6 junio 1956. Núm. 2.657.

EXTRACTO: Memoria administrativa sobre las casas de Médicos.—Concesión de préstamos complementarios para la construcción de viviendas del plan nacional.

14 junio 1956. Núm. 2.658.

EXTRACTO: El problema de los funcionarios jubilados sin llegar al límite de edad.

21 junio 1956. Núm. 2.659.

EXTRACTO: Se prohíbe la caza mayor en distintas zonas de Navarra.—Normas para solicitar subvención en concepto de roperos escolares.

23 junio 1956. Núm. 2.660.

EXTRACTO: Estadística de accidentes de trabajo.—Ejecución de los planes de conservación del suelo agrícola.

6 julio 1956. Núm. 2.661.

EXTRACTO: Sanidad y urbanismo municipal: establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos.—Nuevo salario mínimo de cotización para Seguros Sociales.

14 julio 1956. Núm. 2.662.

EXTRACTO: Préstamo a los participantes en la concentración parcelaria.

Informaciones Municipales

Barcelona.

Mayo 1956. Núm. 65.

EXTRACTO: Andanzas de un municipalista por tierras de España: Llinás del Vallés (L. Marqués Carbó).—Desde los Estados Unidos (L. Marqués Canós).

La Administración Práctica

Barcelona.

Junio 1956. Núm. 6.

EXTRACTO: Política inmobiliaria: Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.—Viviendas: disposiciones sobre la construcción y financiación de viviendas que afectan a los Municipios.

Julio 1956. Núm. 7.

EXTRACTO: Presupuestos municipales: formación del anteproyecto de presupuesto ordinario para 1957.—La autonomía municipal y el urbanismo (A.

Carmona).—La legislación de quintas necesita ser reformada.—Contribución territorial: los catastros formados por las Diputaciones provinciales y las participaciones concedidas a las Corporaciones locales por la Ley de 26 de septiembre de 1941.—(La cesión gratuita de bienes municipales (J. Rodríguez García de Alarcón).

Municipalia

Madrid

Mayo 1956.

Núm. 41.

EXTRACTO: Buenos Alcaldes y Alcaldes malos (J. L. Castillo Puche).—Regulación legal de los servicios de las Corporaciones locales (A. Gallego Burin).—Matices gerenciales del cargo de Secretario (J. L. de Simón Tobalina). Las relaciones públicas (L. Marqués Carbó).

Junio 1956.

Núm. 42.

EXTRACTO: Regulación legal de los servicios de las Corporaciones locales (A. Gallego Burin).—La familia del funcionario en nuestro Régimen local X (J. L. de Simón Tobalina).

Policía Municipal

Madrid.

Abril 1956.

Núm. 96.

X EXTRACTO: El Plus de Ayuda familiar en la Administración local.—Especialidad de las faltas administrativas previsibles para los miembros de la Policía municipal (A. Gallego Burin).—Intérpretes e informadores de la Policía municipal (R. M. Saura).

Mayo 1956.

Núm. 97.

EXTRACTO: Conveniencia de un programa mínimo para el ingreso en la Policía municipal (A. Gallego Burin).—Cómo la Policía municipal podría ser mejor (J. Vázquez Ares).

Junio 1956.

Núm. 98.

EXTRACTO: Improcedencia de los servicios nocturnos de vigilancia no dependientes de los Alcaldes o Ayuntamientos (A. Gallego Burin).—Una visita a Badajoz (J. Tena).

Revista Moderna de Administración Local

Barcelona.

Junio 1956.

Núm. 542.

EXTRACTO: Reclamaciones procedentes contra las cuotas fiscales aplicadas previa matrícula o padrón (F. Sans Bui-gas).—La ley del suelo.

b) REVISTAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS LOCALES

Archivo Hispalense

Sevilla.

1956.

Núm. 76.

EXTRACTO: La pintura sevillana en la primera mitad del siglo XVI (J. Valverde Madrid).—El suplicio de don Juan de Benavides. Un episodio de la historia sevillana (A. Domínguez Ortiz).

Argensola

Huesca.

Trim. 1.º de 1952.

Núm. 9.

EXTRACTO: Ayerbe: Notas y sugerencias (A. Ubieta Arteta).—La sociedad conyugal continuada en Aragón (L. Felipe Arregui).

Trim. 2.º de 1952.

Núm. 10.

EXTRACTO: Cabrera en Aragón (V. Valenzuela).—La doctrina tomista y las filosofías contemporáneas (E. Martínez Torres).—Huesca y Ramón y Cajal (F. Balaguer).

- Trim. 3.º de 1952. Núm. 11. **EXTRACTO:** La prensa periódica en la provincia de Huesca (R. del Arco).—Lope Fortuñones de Albergo durante el reinado de Ramiro II (F. Balaguer).—La batalla de «Piedra-Pisada» (A. Ubieto Arteta).
- Trim. 4.º de 1952. Núm. 12. **EXTRACTO:** Gentilidades y ciudades del pueblo ilergete (R. Pita Mercé).—La Penitencia Pública en la Catedral de Huesca (A. Durán Gudiol).—Bolea en la época de Ramiro II de Aragón (F. Balaguer).
- Trim. 1.º de 1953. Núm. 13. **EXTRACTO:** La Curia y las Cortes de Aragón (L. F. Arregui Lucea).—El nombre del Isuela (M. Dolç).—Sobre la muerte del Rey Sancho Ramírez (R. del Arco).—El sitio de Huesca y la muerte de Sancho Ramírez (A. Ubieto Arteta).
- Trim. 2.º de 1953. Núm. 14. **EXTRACTO:** La llamada alera foral entre los valles de Canfranc y Aisa (V. Fairén Guillén).—Prensa y periodismo (M.ª A. Martínez Bara).—El sitio de Huesca y la muerte de Sancho Ramírez (A. Ubieto Arteta).—Más sobre la muerte del Rey Sancho Ramírez (R. del Arco).
- Trim. 3.º de 1953. Núm. 15. **EXTRACTO:** La muerte del Rey Sancho Ramírez y la poesía épica (F. Balaguer).—Los hábitos coales de la Catedral de Huesca (A. Durán Gudiol).—Notas para la historia de Bolea (V. Arnal).—Participación de la nobleza aragonesa en los sitios de Zaragoza (1808-1809) (V. González Hernández).—Cómo defendía sus prerrogativas el Concejo aragonés (R. del Arco).
- Trim. 4.º de 1953. Núm. 16. **EXTRACTO:** Los manuscritos de la Catedral de Huesca (A. Durán Gudiol).—Política y cultura (G. Gómez de la Serna).—El antiguo camino de Luna y las comunicaciones con Navarra (F. Balaguer).—Medio siglo de oro (M. Dolç).
- Trim. 1.º de 1954. Núm. 17. **EXTRACTO:** Fraga en la antigüedad (R. Pita Mercé).—Los riegos en la Plana de Huesca (F. Balaguer).—Datos sobre el castillo de Anzano (V. Valenzuela).
- Trim. 2.º de 1954. Núm. 18. **EXTRACTO:** Escudos heráldicos de ciudades y villas de Aragón (R. del Arco). Los santos altoaragoneses (A. Durán Gudiol).—El parlamento de Navarra y las peregrinaciones bearnesas a Santa Orosia (R. Ancely).
- Trim. 3.º de 1954. Núm. 19. **EXTRACTO:** La defensa de Canfranc en 1808 (A. Serrano Montalvo).—El recrecimiento del pantano de La Peña (F. Susín).—Notas para un estudio sobre los derechos del individuo y de la persona (S. Martín-Retortillo).
- Trim. 4.º de 1954. Núm. 20. **EXTRACTO:** Presencia de María en Aragón y en su historia (V. Valenzuela). La Fragua musulmana (R. Pita Mercé).—Sobre Sancho Ramírez y su muerte (A. Ubieto Arteta).—Todavía sobre la muerte del Rey Sancho Ramírez (R. del Arco).—Estado actual del castillo de Fantova (J. Cardús).
- Trim. 1.º de 1955. Núm. 21. **EXTRACTO:** Vida religiosa de la villa de Bolea (siglos xvi-xix) (V. Arnal).—El castillo de Fañanás hasta el siglo xiv (M.ª del C. Uceda).
- Trim. 2.º de 1955. Núm. 22. **EXTRACTO:** Un artículo de Joaquín Costa: «El porvenir del Alto Aragón» (R. del Arco).—El valle de Añisclo (A. Uceda).—El castillo de Pano (J. Cardús).—Reivindicación del río Ebro a su paso por Zaragoza (V. Navarro González).
- Trim. 3.º de 1955. Núm. 23. **EXTRACTO:** Las termas de Huesca (F. Balaguer).

Trim. 4.º de 1955.

Núm. 24.

Junio 1956.

Núm. 157.

EXTRACTO: Anverso y reverso del conquistador español (A. López Pego).—Localizaciones en el bajo Cinca (R. Pita Mercé).—Los hallazgos de «El Fosaldé» (Huesca) (F. Balaguer y V. Valenzuela).

EXTRACTO: Inflación y distribución de la renta nacional.—El control de la actividad fiscal del Estado según el Derecho español (J. M. Fábregas del Pilar).

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura

Castellón de la Plana.

Abril-junio 1956. T. XXXII, cuad. II.

EXTRACTO: Un bifacio arqueológico procedente de Oropesa (Castellón) (F. Esteve Gálvez).—Avance a una arqueología romana de la provincia de Castellón (D. Fetcher y J. Alcácer).

Macanaz

Hellín.

Enero-marzo 1953.

Núm. 5.

EXTRACTO: Vida Hellinera: La obra del Instituto Laboral (E. Costillo).

d) REVISTAS DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Impuestos de la Hacienda Pública

Madrid.

Mayo 1956.

Núm. 156.

EXTRACTO: Aumento de impuestos a título de sanción en Bélgica.—Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central en orden a la Contribución general sobre la renta (E. Bermúdez Nogueras).—El problema tributario de una Sociedad comanditaria (F. López Benítez).—La transmisibilidad de las acciones y el impuesto de valores inmobiliarios (E. de la Puente Fernández).—El nuevo impuesto provincial (F. Casares).—Actuación voluntaria de los poderes locales (A. Saura Pacheco).

Recaudación y Apremios

Madrid.

Marzo 1956.

Núm. 98.

EXTRACTO: El Tesoro público: la racionalización, meta ideal de la Administración Pública holandesa.—El Derecho Administrativo, su técnica, práctica y modalidad: conceptualización actual y porvenir de las Cartas Municipales (M. Segura).

f) REVISTAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arte y Hogar

Barcelona.

Abril 1955.

Núm. 131.

EXTRACTO: Alcázares y jardines del Rey moro de Granada.—El Retiro, de los Duques de Aveiro.—La Casa de la Villa.

Con interesantes fotografías en color, se publica un artículo sobre la Alhambra granadina. Como ejemplo de un jardín tratado con un concepto escenográfico y de un extraordinario interés, se publica un artículo sobre «El Retiro» en la zona malagueña de Churriana. Sobre la Casa de la Villa y Los Hijosdalgos de la Nobleza de Madrid, se incluye un artículo con interesante documentación gráfica.

Mayo 1956.

Núm. 132.

EXTRACTO: El Salón Gasparini del Palacio Real.—El Rococó chinesco en Aranjuez.—Notas sobre decoración de interiores.

Junio 1956.

Núm. 133.

EXTRACTO: La Costa Brava.—Un chalet en Puerta de Hierro.

La extraordinaria trascendencia turística de la Costa Brava ha dado como consecuencia la edificación de magníficos chalets donde la arquitectura moderna se da la mano con la típica *massia catalana*. Sobre ello se publican algunos ejemplos con bellas fotografías que recogen el más típico itinerario de la Costa Brava. Completa el número un ejemplo de chalet de Puerta de Hierro desarrollado en una sola planta, moderno y al mismo tiempo completamente tradicional.

Cedro

Madrid.

Invierno 1955.

Núm. 8.

EXTRACTO: Jardines de montaña. — El paisaje en la carretera. — Plantas complementarias en los jardines. — Reforma de un jardín en Barcelona.

Cuadernos de Arquitectura

Barcelona.

Febrero 1956.

Núm. 24.

EXTRACTO: Dos edificios del arquitecto F. Mitjans. — Dos obras de Bassó y Gilli en Llafranch. — Viviendas para la S. E. A. T.

Dos obras importantes del arquitecto Mitjans son: un edificio para viviendas con amplias terrazas y, sobre todo, la clínica del Dr. Soler, realizada con un concepto moderno y al mismo tiempo funcional que la hacen considerar como uno de los mejores ejemplos de Sanatorios. También se publican dos viviendas unifamiliares en la costa, con originales soluciones de cubierta y los grandes bloques de viviendas para obreros de la S. E. A. T.

Mayo 1956.

Núm. 25.

EXTRACTO: La restauración de los edificios antiguos. — Viviendas del Congreso Eucarístico.

El problema de la restauración de los monumentos arquitectónicos es de un interés actual, puesto que están en amplio

debate las características que han de tener las restauraciones, revisándose el antiguo concepto de una reconstrucción con apariencias de antigüedad que falseaba la verdadera edad del edificio. Don Adolfo Florensa, especializado en estos trabajos, publica un interesantísimo artículo donde se pasa revista a las construcciones del barrio gótico barcelonés.

Las viviendas del Congreso Eucarístico, de diversidad de tipos, todos encuadrados en un concepto lleno de actualidad, se publican con fotografías en color, destacando la importancia que esta nota cromática tiene en la moderna arquitectura.

Gran Madrid

Madrid.

1955.

Núm. 30.

EXTRACTO: Ordenación del sector de El Batán. — La carretera nacional de Madrid a La Coruña, en la provincia de Madrid. — Resumen de la construcción en el año 1954.

Reconstrucción

Madrid.

1956.

Núm. 130.

EXTRACTO: Este número está dedicado al castellano pueblo de Villanueva del Pardillo, reconstruido totalmente por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Revista de Obras Públicas

Madrid.

Mayo 1956.

Núm. 2.898.

EXTRACTO: Construcción de un almacén de arroz en Sueca. — Nuevo método para calcular estructuras reticuladas. — Explotación de puertos y sus problemas.

Junio 1956.

Núm. 2.894.

EXTRACTO: Vulgarizaciones atómicas. — Ensayos hidráulicos en modelo reducido.

Revista Nacional de Arquitectura

Madrid.

Abril 1936.

Núm. 172.

EXTRACTO: Viviendas experimentales.— Concurso para la Delegación de Hacienda en La Coruña.—Una instalación sanitaria para viviendas económicas.— Hotel Recati.—Escuela de Artes y Oficios en Tetuán.

Entre las realizaciones con el doble carácter de experimentales y de contribución a resolver el problema de la vivienda, se destaca la del arquitecto Rafael Aburto, que se publica en este número, donde cada vivienda mínima trasciende al exterior en forma de un gran hueco único. Se obtiene así un ritmo de masas que dé a la sencillez de la fachada todo su valor arquitectónico.

El Concurso para la Delegación de Hacienda en La Coruña tiene el interés habitual en estos concursos, destacándose el primer premio, que se publica en el número que comentamos, donde se ha recogido, dentro de la más avanzada tendencia arquitectónica, la tradición coruñesa de las grandes superficies acristaladas.

Una unidad de instalación sanitaria de interesantísima aplicación en las viviendas económicas, un Hotel en la costa valenciana y la Escuela de Artes y Oficios realizada en Tetuán, que fué Premio Nacional de Arquitectura en el pasado año, completan el número.

Mayo 1936.

Núm. 173.

EXTRACTO: Número dedicado al diseño industrial.

Con el deseo de incorporar nuestra Nación a la tendencia mundial de dar belleza a los pequeños objetos de uso habitual, se convocó un concurso de diseño industrial que pretende sacarnos de la monotonía y repetición de formas con que actualmente se realizan estos objetos. Su trascendencia es, por lo tanto, grande, porque pretende incorporar al artista a estas realizaciones humildes que, precisamente por este carácter, han

permanecido aparte de la verdadera belleza creadora. Como principio, y a título experimental, se convocó el concurso reducido a tres temas, que eran: objetos de plata, objetos de arte religioso y tejidos. Los resultados sorprenden por la calidad y cantidad de lo expuesto y abre un campo esperanzador al mayor desarrollo de una actividad que no por sencilla ha de ser menos artística.

Junio 1936.

Núm. 174.

EXTRACTO: La Casa Sindical.—Bujeo.— Edificio monumental en Barcelona.

La Casa Sindical en Madrid supone un gran esfuerzo para la renovación de las teorías de composición que ha prevalecido en las últimas construcciones monumentales de nuestra patria. Los autores del proyecto explican en un artículo las características de este edificio de Sindicatos, acompañándose con la publicación de los planos fundamentales del mismo.

El fenómeno de bujeo, del que apenas se habla en los tratados de construcción, constituye causa de numerosas grietas y ruinas en nuestros edificios y es producido por la contracción de la arcilla del terreno debido al calor y al descenso del nivel hidráulico del suelo. Sobre este fenómeno, así como la manera de evitar sus efectos, se publica un interesante trabajo.

Como reseña de las obras más importantes presentadas a la II Bienal Hispanoamericana, se publica el edificio monumental que fué galardonado con el primer premio.

J. C.

g') OTRAS REVISTAS

Boletín de la Universidad Compostelana

Santiago de Compostela.

1935.

Núm. 63.

EXTRACTO: La estructura del Estado Tradicionalista español, en Vázquez de Mella (J. Caamaño Martínez).

Revista de la Universidad de Madrid

Madrid.

1955.

Núm. 16.

EXTRACTO: Notas sobre la estructura social-demográfica del Madrid de los Austrias (C. Viñas y Mey).—Concepto de historia de los sistemas filosóficos (C. Láscaris Comneno).

b) EXTRANJERO:

L'Amministrazione locale

Roma.

Feb.-mar. 1956. Año XXXVI, núms. 2-3.

EXTRACTO: Hacia una nueva ordenación administrativa del Municipio de Roma (V. Testa).—Desarrollo del problema de las superficies edificables (R. Melis).

Memoriale dei Comuni

Empoli. Florencia (Italia).

Mayo 1956. Año XXVII, núm. 5.

EXTRACTO: El problema de las carreteras y de la vialidad ordinaria (A. Ruggieri).—Las atribuciones de los Secretarios municipales (R. Magnani).

Cahiers de l'U. I. V.

La Haya.

Marzo 1956. Vol. VIII, núm. 1.

EXTRACTO: La nueva Ley de Administración Local en Suecia (J. Olsson)—Los Municipios rurales de Finlandia tienen su propia oficina de Arquitectura (A. Eskola).—La formación de los funcionarios municipales en Francia (F. Palmero).—L'U. I. V. em-

prenderá un estudio mundial de la Administración Local.

La nueva Ley de Administración Local en Suecia (John Olsson).

Hace ya casi un siglo, en 21 de marzo de 1862, se promulgaron en Suecia los estatutos que habían de regir la administración de los Municipios rurales y urbanos, Asambleas parroquiales, Consejos eclesiásticos y escolares y Condados. Con aquellos estatutos, de tendencia liberal, se ponía fin a un periodo de trescientos años caracterizado por fuerte intervención gubernamental sobre las actividades de parroquias y villas.

La división territorial en 24 Provincias regidas por los Consejos de Condado, que entonces se estableció, permanece hoy en vigor. Estocolmo y otras cinco ciudades (Gottemburgo, Malmoe, Norrköping, Helsingborg y Gevle) son independientes, no perteneciendo a ningún Consejo de Condado. Durante los años 1946 a 1951 se procedió a la fusión de pequeños Municipios, constituyendo otros mayores, con lo que el número de Municipios rurales se redujo de unos 2.400 a unos 800.

Por otra parte, los estatutos de 1862 fueron renovados gradualmente por otras normas. En 1924, se promulgó un nuevo estatuto para los Consejos de Condado; en 1930, un estatuto para los Municipios rurales y otro para las villas. También se publicó un nuevo estatuto para las parroquias eclesiásticas, ajustado a la legislación aplicable a las parroquias civiles. Y, por último, en 1 de enero de 1955 aparece una legislación general para Municipios rurales, villas y ciudades (exceptuada Estocolmo), y un estatuto para los Consejos de Condado. Actualmente se prepara la regulación de las parroquias eclesiásticas y de la ciudad de Estocolmo.

La nueva legislación no modifica los principios fundamentales de los estatutos de 1862, aunque se tiende hacia un sistema general uniforme de administración para todas las Entidades territoriales. La competencia de estas Entidades ya se venía ampliando con anterioridad a las nuevas normas: construcción de edificios para las oficinas administrativas, recluta del personal, transportes, instalaciones higiénicas y deportivas, lo-

cañes de espectáculos, etc. Las Entidades locales pueden subvencionar a las empresas privadas que constituyan determinadas obras o exploten determinados servicios (carreteras y caminos de interés público, comunicaciones telefónicas, electrificación, alumbrado público) a sociedades o instituciones diversas, constituidas para fines de interés general (salud pública, deportes, defensa civil, vida cultural o económica), y a los estudiantes de escuelas secundarias u otras enseñanzas.

Se observa marcada tendencia en favor de una legislación especial que aumente la libertad de acción de las Entidades locales. Hoy, las leyes especiales, en Suecia como en la mayoría de los llamados países occidentales, constituyen una parte considerable de la Legislación. Leyes especiales regulan, en Suecia, el orden público y los servicios sociales en el cuadro de la Administración Local. En el concepto legal sueco de orden público, entran las materias de policía, servicios contra incendios, edificación y ordenación urbana. Y los llamados servicios sociales comprenden no sólo la asistencia a los pobres y a los niños, sino la salud pública y la enseñanza.

En muchas de estas actividades (que la Administración pública asume en su deseo de fomentar la prosperidad del país, pero cuya realización queda encomendada a las Entidades locales) los órganos de Administración Local han de acomodar su tarea a las órdenes emanadas de las Autoridades gubernativas; y como, por otra parte, el Estado contribuye a los gastos que esas atenciones ocasionan, el control estatal (aunque se concreta sobre todo en meras orientaciones e informaciones) resulta excesivo, y la tendencia actual de la legislación sueca es disminuir ese control.

El régimen contenido en leyes especiales, para muchos de esos servicios, queda fuera de la nueva legislación local sueca (como ya estaba fuera de la antigua legislación local). La ley general sólo prevé la constitución, en cada Municipio, de una Comisión o Comité central financiero y orientador; pero cada Entidad local puede establecer cuantas comisiones, comités u organismos especiales considere convenientes para atender las diversas cuestiones.

La nueva legislación local sueca man-

tiene el criterio, tradicional en el país, de que la responsabilidad de la Administración (salvo casos especiales) incumbe a los representantes elegidos y no a los funcionarios. Hay que tener en cuenta al respecto, que más de la mitad de los Municipios rurales suecos son administrados sin necesidad de funcionarios. Esto exige, de los representantes electivos, una dedicación mayor a sus tareas, singularmente por parte del Presidente de la Comisión o Comité central de la Entidad local, y, en tal supuesto, se le indemniza con una retribución por su trabajo.

En donde existen funcionarios, estos pueden estar reguados por estatutos especiales, como los maestros, los médicos, los guardias, etc. A falta de estatutos especiales, las condiciones económicas se rigen mediante acuerdo entre los sindicatos de empleados y las asociaciones de Entidades locales. Estas Asociaciones de Entidades locales, asociaciones voluntarias de Derecho civil, son la Unión de Villas suecas, la Unión de Municipios rurales suecos y la Unión sueca de los Municipios de Consejos de Condado. Una Ley de 1954 ha autorizado expresamente a las Entidades locales para transferir a una de esas Asociaciones la potestad de establecer la remuneración de los funcionarios de Administración local, exceptuados aquellos cuyos estatutos estén regulados por el Gobierno.

A. C. C.

Los Municipios rurales de Finlandia tienen su propia oficina de Arquitectura (M. Aarne Eskola).

Las crecientes obligaciones de las Entidades locales han determinado un considerable aumento en la actividad constructora por parte de las mismas: escuelas, hospitales, edificios para oficinas, obras de distribución de agua y alcantarillado.

Por otra parte, cada Entidad local debe fiscalizar en su territorio, la construcción particular. Para ello existe en todos los Municipios finlandeses una Comisión de obras públicas, dependiente del Ayuntamiento.

Ante ese incremento de actividad, la Unión finlandesa de Municipios rurales (que ya venía asistiendo, a las Entidades

asociadas, en los problemas jurídicos de la construcción) creo, en 1929, su propia oficina de construcciones rurales, integrada por Arquitectos e Ingenieros, con la misión de aconsejar e instruir a los Municipios sobre los problemas económicos y técnicos relativos a la construcción, redactar proyectos de edificios de cualquier clase y procurar elevar el nivel de la construcción y singularmente de la vivienda en el medio rural.

La Oficina es independiente, en lo administrativo y en lo económico, aunque la mayoría de su personal administrativo es elegido por la Unión, y el Director de ésta asume, a su vez, el cargo de Presidente del Consejo de Administración de las Oficinas.

Cuando un Municipio encarga a la Oficina el proyecto de un edificio, aquélla se encarga de la elaboración del proyecto, trazado de los planos, diseño de detalles, redacción de las memorias; da instrucciones para la instalación de la calefacción, de las conducciones eléctricas y de agua, y posteriormente inspecciona la construcción durante la realización de ésta. Como los proyectos —debidamente estudiados por la Oficina— representan notable economía, ello ha determinado el gran éxito obtenido en estos primeros años de actuación.

Además, la Oficina, con la cooperación de la Unión, vigila a los miembros de las Comisiones municipales de obras públicas y al personal de la construcción; ha organizado cursos y grupos de estudios anuales en diversas comarcas, y ha publicado explicaciones, consejos y aclaraciones sobre los problemas de la construcción.

Las tarifas que la Oficina cobra a los Municipios por los proyectos son muy módicas, calculadas para cubrir exclusivamente los gastos por diversos conceptos, sin propósito de lucro. Las demás actividades de orientación o explicación son totalmente gratuitas.

Actualmente integran la Oficina nueve Arquitectos, once Ingenieros diplomados en diversas ramas de la construcción y otros cuarenta empleados de diversas clases.

A. C. C.

La formación de los funcionarios municipales en Francia (F. Palmero).

En el XII Congreso de la Unión Internacional de Villas, celebrado en

Roma, hubo tres delegados de la ASSENAM (*Association des Anciens Elèves de l'École Nationale d'Administration municipale*). La participación de esos delegados es significativa en cuanto representa un testimonio de fidelidad a la Unión y un índice de la importancia que tiene el problema de la formación de los funcionarios de las Entidades locales. La preparación del personal, su conocimiento de las Leyes y Reglamentos constituye la salvaguardia de la autonomía municipal. Los Alcaldes han de pedir a los funcionarios a sus órdenes, no sólo puntualidad, diligencia y celo, sino también competencia, conocimientos generales y profesionales.

El primer deber de los Municipios, en ese aspecto, es facilitar a sus funcionarios los medios para perfeccionarse y especializarse. La tarea encomendada a los funcionarios exige una formación específica, que no proporcionan los estudios generales de Letras o de Derecho, y que tampoco se contrae a la aplicación de la teoría a la administración eficaz del Municipio: exige, asimismo, amplios conocimientos de la psicología humana, tan útiles en las múltiples actividades de la vida municipal.

Varios Estados se han preocupado de desarrollar la competencia profesional del personal de los Municipios. En Francia funciona la Escuela Nacional de Administración municipal, desde 1922, bajo el Patronato de los Ministerios del Interior y de Educación Nacional; sus enseñanzas (teóricas y prácticas) se escalonan en tres cursos anuales, que comprenden lecciones orales y lecciones por correspondencia. Durante sus treinta y tres años de vida, la Escuela ha formado veinte mil funcionarios municipales.

Los resultados obtenidos han justificado la creación de una Sección técnica, con estudios organizados también en tres cursos anuales. También se han creado centros de enseñanza en Nantes y Burdeos, y centros regionales de exámenes en Mulhouse, el Havre, Nantes y Burdeos. Y una reciente circular del Ministerio del Interior recomienda la creación de nuevos centros de estudios regionales y provinciales.

La ASSENAM contribuye a fomentar tales enseñanzas, contando para ello con la activa simpatía de los Alcaldes de Francia.

A. C. C.

Municipal Review

Londres.

Junio 1956. Vol. 27, núm. 318.

EXTRACTO: El Queen's Institute y su servicio de asistencia domiciliaria.—Las autoridades locales tendrán que obtener los préstamos que necesiten sus Municipios del mercado libre.—El coste de los servicios sanitarios.—El desenvolvimiento de Hemel Hempstead.

El coste de los servicios sanitarios.

Según su informe publicado conjuntamente por la *Municipal Treasurers and Accountants* y la *Society of County Treasurers*, los costes medios de administración de los servicios sanitarios es de 127 libras anuales por cada 1.000 habitantes de los 83 Burgos de Condado que hay. El año pasado los gastos fueron de 94 libras. Estos gastos varían considerablemente de una ciudad a otra, aunque en ellos van incluidos los sueldos del personal.

Julio 1956. Vol. 27, núm. 319.

EXTRACTO: El Museo Naval de la ciudad de Hull.—Los perros pueden ser buenos policías.—Las bibliotecas británicas van a ser provistas de un dispositivo foto-eléctrico.—Nuevos modelos de camiones para la recogida de la basura.—Terrazas de estacionamiento para helicópteros.—La vida en una ciudad nueva.—Conferencias sobre el cuidado de niños desvalidos.

Conferencias sobre el cuidado de niños desvalidos.

En una serie de conferencias celebradas que trataban del cuidado de niños desvalidos, se ha hecho destacar la conveniencia de entregar dichos niños al cuidado de padres adoptivos y si esto no fuera posible, de alojarlos en grupos de 7 a 10 en casas destinadas a ese fin. El personal encargado del cuidado de los niños tendría que ser muy competente, pues la vida hogareña tendría que reproducirse en las casas regidas por ellos.

Public Service

Londres.

Junio 1956. Vol. 30, núm. 6.

EXTRACTO: La iniciativa de las autoridades locales es frenada por los intereses creados de grupos influyentes.—Clasificación profesional de los funcionarios locales administrativos.—Estocolmo, ciudad moderna.—Arte de las negociaciones.—Los nuevos ciudadanos de Croydon aprenden a votar.

La iniciativa de las autoridades locales es frenada por los intereses creados de grupos influyentes.

Las autoridades se quejan de que no pueden tener iniciativa alguna propia, pues siempre que la gestión afecte los intereses creados de algún grupo determinado, ven con desagrado como no consiguen nada. De los 44 Proyectos de Leyes Privadas presentados al Parlamento por los Organismos locales durante 1953-54, varias asociaciones, entre ellas la de los propietarios de inmuebles, objetaron 34.

Secretaries Chronicle

Londres.

Mayo 1956. Vol. 82, núm. 5.

EXTRACTO: El efecto de la Segunda Guerra mundial en la Política y Finanzas del Gobierno.—Estudio realizado en la industria encargada del suministro de energía eléctrica.—La seguridad en el trabajo, función obligatoria de los patronos.—El problema de la Vivienda. Segunda parte: el alquiler.—Propuestas del Ministro de Hacienda referente al presupuesto.—La industria naval británica.—Casos jurídicos de interés para los Secretarios Municipales.—Casos jurídicos de interés para los Administradores Públicos.—Cuatro aplicaciones de la Ley de Automóviles.—Jurisdicción del Gobierno Central sobre el Local.—Terminología comercial de economía.

El problema de la Vivienda en 1956, Segunda Parte: el alquiler.

Desde que la Ley de Vivienda de 1949 encargó a las autoridades locales la distribución de los subsidios a inquilinos cuyos ingresos modestos no permitían pagar los alquileres elevados que se veían obligados a pagar por falta de viviendas, se está realizando una labor ingente en todas las ciudades inglesas para determinar que inquilinos realmente necesitan esta ayuda. La Ley dice claramente que sólo se concederá subsidio a los que lo necesiten, y sólo mientras dure la necesidad.

Junio 1956. Vol. 32, núm. 6.

EXTRACTO: El presupuesto y los impuestos sobre los beneficios.—El nuevo índice del coste de vida.—Proyecto de Ley sobre monopolios.—El problema de la Vivienda en 1956: Tercera Parte.—Declaración de habitabilidad de las viviendas.—Notas relacionadas con el impuesto sobre los ingresos.—Casos jurídicos de interés para los Secretarios municipales.—Casos jurídicos de interés para los Administradores públicos.—Terminología comercial y de economía.—La importancia creciente de la mano de obra.

Nuevo índice del coste de vida.

El Comité encargado del estudio del nuevo índice del coste de vida fué nombrado por el Ministerio de Trabajo en 1956, no interviniendo para nada el Ministerio de Hacienda en esta labor. Se visitó a más de 20.000 familias y unas 13.000 prestaron su colaboración. Los gastos incluidos en el índice fueron los correspondientes a la alimentación, bebidas alcohólicas, tabaco, vivienda, luz, y combustible, artículos para la casa, vestidos, zapatos, transporte y diversos. Los no incluidos fueron los impuestos, seguros, cuotas por pertenecer a sociedades benéficas, *trade unions*, religiosas. También quedaron excluidos los gastos ocasionados por apuestas, loterías, etc.

Revista Municipal Interamericana

La Habana.

Julio-diciembre. 1955. Año VI, núms. 1-2.

EXTRACTO: La educación cívica de la niñez.—Los Municipios de mayor pro-

greso.—La Planificación.—Baracoa: Bosquejo histórico.—El Municipio y la acción del arquitecto.—Actividades culturales de las ciudades de los Estados Unidos.

El Municipio y la acción del arquitecto.

El arquitecto, para ser fiel intérprete de la época, debe contribuir con su labor profesional a humanizar las ciudades, la vivienda y el ambiente. Realizará su obra profesional de manera que su utilidad y función cubran, a la vez, las aspiraciones vitales del hombre, materiales y espirituales: esencia y razón de su existencia como ser social. Deberá esforzarse para que se apliquen los principios de la moderna ciencia de planificación integral. En la planificación tiene una gran responsabilidad, posiblemente mayor que ningún otro.

**The United States
Municipal News**

Washington.

1 mayo 1956. Vol. 23. Núm. 9.

EXTRACTO: El Comité del Senado encargado de las operaciones financieras del Gobierno Central estudia la posibilidad de conceder un crédito a los Gobiernos municipales por impuestos de propiedades del Gobierno federal. La Cámara aprueba un crédito de 86 millones de dólares para la Defensa pasiva.—A los bomberos de la ciudad de Detroit no se les permite dedicarse a otras actividades ajenas a su trabajo.—Disminuyen los accidentes de circulación en la ciudad de Houston al entrar en vigor un nuevo sistema de multas.

Disminuyen los accidentes en la ciudad de Houston al entrar en vigor un nuevo sistema de multas.

Sólo veinticuatro horas después de haber entrado en vigor el nuevo sistema de multas, los accidentes de circulación bajaron de 51 a 27. El nuevo sistema incrementa muy considerablemente las multas impuestas a los infractores. En-

tre las infracciones más afectadas es la de pasar a otro vehículo por el lado prohibido; la multa correspondiente se ha elevado de cinco dólares a 25. El conducir sin carnet le cuesta al infractor 50 dólares, y el estacionarse en el lado prohibido de la calle, 15 dólares.

15 mayo 1956. V. I. 23. Núm. 10.

EXTRACTO: Se espera que el Senado apruebe el proyecto de ley de Ayuda federal a la construcción de carreteras.—Nuevas torres de mando para 17 aeropuertos de los Estados Unidos. Eliminación de tugurios en Nashville (Tennessee).

Eliminación de tugurios en Nashville (Tennessee).

Se espera que en menos de dieciocho meses se convierta la zona de tugurios de la capital en un distrito moderno comercial. El gasto total de la obra es de 11 millones de dólares y el crédito necesario se sacará de la venta de estos terrenos a empresas comerciales, de la ayuda federal, y los dos millones restantes serán aportados por el Estado de Tennessee y el Gobierno municipal de la ciudad.

C. C. R.

Vivienda y Planeamiento

Núm. 20.

EXTRACTO: Se continúa en este número el artículo sobre la conurbación iniciada en el número anterior, proponiéndose diversas soluciones sobre este interesante tema para resolver los problemas de las regiones metropolitanas.

OTRAS REVISTAS RECIBIDAS

- «Administración local abulense», número 12.
- «Anales de Economía», núm. 61.
- «Archivo Español de Artes», núm. 112.
- «Baeza», núm. 6.
- «Barcelona», núms. 16 y 17.
- «Bibliografía Hispánica», núm. 5.
- «Bibli theca Hispana», núm. 4.

«Boletín Circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Castellón de la Plana», núms. 29 y 30.

«Boletín de Divulgación Social», número 116.

«Boletín de Estadística», núms. 137 y 138.

«Boletín de Estadística e Información del Excmo. Ayuntamiento de Burgos», núm. 375.

«Boletín de Estadística e Información Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz», núm. 9.

«Boletín de Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Carballino», núms. 40 y 41.

«Boletín de Información del Ministerio de Justicia», núms. 339 al 343.

«Boletín de Información local de Jaraiz de la Vera», núms. 23 y 24.

«Boletín de Información Municipal del Ferrol del Caudillo», núm. 10.

«Boletín de Información Municipal de Estepa», núm. 19.

«Boletín de Información Municipal de La Bañeza», núm. 7.

«Boletín de Información Municipal de La Coruña», núm. 2.

«Boletín de Información Municipal de La Puebla», núms. 71 al 73.

«Boletín de Información Municipal de Sevilla», núms. 157 al 162.

«Boletín de Información Municipal de Vall de Uxó», núm. 34.

«Boletín de la Academia Iberoamericana de Historia Postal», núms. 34-35.

«Boletín del Ayuntamiento de Madrid», núms. 3.088 al 3.093.

«Boletín Estadístico de la villa de Bilbao», núm. 597.

«Boletín Informativo del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Albacete», núm. de mayo.

«Boletín Informativo del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Cuenca», núms. 5 y 6.

«Boletín Informativo del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Salamanca», núms. 11 y 12.

«Boletín Mensual Climatológico del Servicio Meteorológico de la Zona», números de enero a marzo de 1956.

«Boletín Municipal de Coria del Río», núm. de mayo.

- «Boletín Municipal de San Feliú de Llobregat», núm. 29.
 «Boletín Municipal de Valdepeñas», número 16.
 «Boletín Oficial de la Zona Norte de Marruecos», núms. 21 al 26.
 «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», núm. 8.
 «Campo», núms. 170 y 171.
 «Caza y Pesca», núms. 162 y 163.
 «C. N. S.», núm. 93.
 «Circular Informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local Huesca», núms. 25 y 26.
 «Circular Informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local Vizcaya», núms. 22 y 23.
 «Circular Informativa del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local La Coruña», núm. 2.
 «Economía», núms. 660 al 662.
 «Economía Mundial», núms. 806 al 811.
 «España Económica», núms. 3.015 al 3.020.
 «Gaceta Municipal de Barcelona», números 22 al 27.
 «Guía», núm. de 30 de junio.
 «Guipúzcoa Económica», núm. 162.
 «Hínor», núm. 33.
 «Hispania», núm. 60.
 «Ideal Legionense», núm. 13.
 «Índice Cultural Español», núms. 125 y 126.
 «Industria», núm. 163.
 «Información Comercial Española», número 273.
 «Investigación», núms. 335 y 336.
 «La Voz del Municipio de Nerva», número 6.
 «Linares», núms. 59 y 60.
 «Nuestro Colegio. Cáceres», núms. 35 y 36.
 «Policía», núm. 170.
 «Razón y Fe», núm. 701.
 «Resumen Estadístico del Ayuntamiento de Madrid», núms. 179 y 180.
 «Revista de Información del Instituto Nacional de Industria», núm. de abril.
 «Revista General de Legislación y Jurisprudencia», núms. 4 y 5.
 «Revista General de Marina», núm. 5.
 «Ubeda», núms. 77 y 78.
 «Aggiornamenti Sociali», núm. de febrero.
 «Boletín Contraloría General de la Nación. Quito», núm. 1.
 «Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda. Caracas», núm. 121.
 «Bollettino Statistico Comunale Mensile», núms. 1 y 2.
 «Bulletin analytique de Documentation. Paris», núms. 1 y 2.
 «Capitolium», núms. 1 al 6.
 «Revista Municipal de Lisboa», número 66.

ACABA DE APARECER

REPERTORIO DE LA VIDA LOCAL DE ESPAÑA

(1955)

Legislación, Jurisprudencia, Resoluciones del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Administración Local, Dictámenes del Instituto, Estadística y Nomenclátor de cargos de la Administración local.

PEDIDOS:

SECCION DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

J. GARCÍA MORATO, 7. TELÉFONO 23 37 03. MADRID.